



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001467-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rebeca Arroyo Otero, D. Miguel Suárez Arca y Dña. Susana Suárez Villagrà, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar la cobertura estable y permanente de las plazas de pediatría en Guardo y Medina del Campo, asegurando la presencia continua de profesionales titulados y evitando situaciones de interinidad prolongada o atención discontinua que comprometan la calidad asistencial; así como a poner en marcha un plan de refuerzo urgente de la atención pediátrica en el medio rural, priorizando las zonas con déficit estructural mediante incentivos profesionales, reorganización de recursos humanos y la habilitación de servicios específicos de urgencias pediátricas donde sea necesario, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de junio de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001457 a PNL/001494.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

REBECA ARROYO OTERO, MIGUEL SUÁREZ ARCA Y SUSANA SUÁREZ VILLAGRÀ, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO VOX de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La atención sanitaria en las zonas rurales de Castilla y León enfrenta desafíos significativos, especialmente en lo que respecta a la cobertura pediátrica. La escasez de profesionales en esta especialidad compromete el derecho de los menores a una asistencia sanitaria de calidad y en igualdad de condiciones respecto a las zonas urbanas.



Un problema que se ve agravado por el ineficiente reparto de profesionales bajo el sistema autonómico y una carencia en las convocatorias por parte del Gobierno de España.

En el caso de Guardo, el Procurador del Común de Castilla y León ha instado a dotar al centro de salud de un servicio de Pediatría "estable en el tiempo", subrayando que la atención a la población infantil del medio rural debe garantizarse "en igualdad de condiciones a la que disfrutaban los residentes de las zonas más pobladas". Actualmente, la plaza de Pediatría en Guardo se encuentra vacante y está cubierta por un especialista con nombramiento interino, que se halla en situación de incapacidad temporal.

Por su parte, en Medina del Campo, el Hospital Comarcal, que atiende a una población de entre 65.000 y 80.000 personas, ha sufrido una disminución progresiva de especialistas, incluido el servicio de Pediatría.

Estas carencias en la atención pediátrica rural no solo vulneran el principio de igualdad en el acceso a los servicios sanitarios, sino que también contribuyen al fenómeno de la despoblación, al dificultar que las familias jóvenes permanezcan o se establezcan en estas zonas.

Es imperativo que las Administraciones competentes adopten medidas urgentes y eficaces para garantizar una atención pediátrica adecuada en el medio rural, asegurando la presencia de profesionales especializados y la continuidad de los servicios. No puede haber menores de primera y de segunda categoría en función de su lugar de residencia.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Garantizar la cobertura estable y permanente de las plazas de Pediatría en Guardo y Medina del Campo, asegurando la presencia continua de profesionales titulados y evitando situaciones de interinidad prolongada o atención discontinua que comprometan la calidad asistencial.

2. Poner en marcha un plan de refuerzo urgente de la atención pediátrica en el medio rural, priorizando las zonas con déficit estructural mediante incentivos profesionales, reorganización de recursos humanos y la habilitación de servicios específicos de urgencias pediátricas donde sea necesario.

En Valladolid, a 23 de mayo de 2025.

LAS PROCURADORAS Y EL PROCURADOR,

Fdo.: Rebeca Arroyo Otero, Miguel Suárez Arca y Susana Suárez Villagrà

EL PORTAVOZ,

Fdo.: David Hierro Santos